



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 017

DEL 2000

“Por medio de la cual modifica la fecha de inscripción para los programas de pregrado modalidad a distancia que se ofrecieron para el segundo período académico del 2000”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que debido al proceso de inscripción insuficiente para los programas de pregrado Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Mercadeo Agropecuario, modalidad a distancia, se hace necesario tener en cuenta las inscripciones de los aspirantes no admitidos de los programas de pregrado presencial para los programas modalidad a distancia.
- Que dado lo anterior, se requiere modificar la fecha de matrículas para estos programas,
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 29 de junio del presente decidió aprobar lo señalado en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Autorizar la inscripción de los aspirantes no admitidos para los programas de pregrado presencial del segundo período académico del 2000, para los programas de pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Mercadeo Agropecuario -modalidad a distancia.-
- ARTICULO 2º.** Modificar la fecha de inscripción para dichos programas quedando de la siguiente manera:
Del martes 11 de julio al lunes 24 de julio del 2000
- ARTICULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2000.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ALFONSO URZOLA REVOLLO
Secretario

Elvira D-